DESCONT S.A.S.E.S.P.
Gestión Integral de Residuos

Acta No: 16256330

CERTIFICADO DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

DESCONT S.A.S. E.S.P., con NIT 804002433-1, certifica que MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS, con número de identificación 900990333-9 ubicado(a) en, CARRERA 112 A NO 142-46 SUBA LOMBARDIA, municipio de BOGOTA entregó para tratamiento y disposición final los residuos peligrosos, el día 19 de octubre de 2020 que se detallan a continuación, según los manifiestos: 3428505.

Id Cliente: 30111

Clasificación	Tipo Residuo	Kilogramos	Tratamiento - Empresa
Y9/A4060	EPPS	**5.00**	Celda de Seguridad - TRACOL SAS ESP
Y9/A4140	LODOS	**18.00**	Bioremediación - SERPET
Y4	ENVASES DE PESTICIDAS Y PLAGUICIDAS	**2.00**	Celda de Seguridad - TRACOL SAS ESP
Y9/A4060	MATERIAL ABSORBENTE	**2.00**	Celda de Seguridad - TRACOL SAS ESP

Total de Kilogramos: 27.00

El proceso de tratamiento es el siguiente:

Bioremediación:
La remediación de los residuos se realizo con la empresa SERPET J.R Y CIA SAS, quien cuenta con licencia ambiental otorgada por la Corporación autónoma de la Orinoquia CORPORINOQUIA mediante las resoluciones 200.15.06-0860 del 18 de septiembre de 2006, modificada por la resolución 200.41.08-0147 del 22 de febrero de 2008, modificada por la resolución 200.41-11.1525 del 16 d e septiembre de 2011; para la construcción de y operación de una planta de almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos peligrosos.

Celda de Seguridad:
La disposición final de los residuos se realizó en la celda de seguridad de la empresa TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P ubicada en la vereda balsillas jurisdicción del municipio de Mosquera, departamento de Cundinamarca; quien cuenta con licencia ambiental otorgada por la CAR mediante resoluciones 989 del 26 de mayo de 2015 y 1821 del 14 de julio de 2017.

Los residuos fueron transportados por DESCONT S.A.S. E.S.P. hasta las instalaciones de las plantas de tratamiento mencionadas en este documento.

Se expide a solicitud del interesado el 28 de octubre de 2020



OLGA JANETH LOPEZ AGUDELO
Representante Legal

Bucaramanga: Cra 38a No 48a - 71 - PBX: (7) 643 99 99
Bogotá: Calle 17B No. 39-75 - PBX: (1) 244 4000
Fax: (1) 368 0706 - www.descont.com.co

DESCONT SAS ESP
Gestión Ambiental de Residuos

Acta No: 167362

CERTIFICADO DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

DESCONT S.A. E.S.P, con NIT 804002433-1, certifica que MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS, con número de identificación 900990333-9 ubicado(a) en, CARRERA 112 A NO 142-46 SUBA LOMBARDIA, municipio de BOGOTA entregó para tratamiento y disposición final los residuos peligrosos, el día 12 de septiembre de 2019 que se detallan a continuación, según los manifiestos: 17431.

Id 30111

Clasificación	Tipo Residuo	Kilogramos	Tratamiento - Empresa
Y9/A4140	LODOS	**78.00**	Bioremediación – SERPET
A4140	EPPS	**5.00**	Celda de Seguridad - TRACOL SAS ESP

Total de Kilogramos: 83.00

El proceso de tratamiento es el siguiente:

Bioremediación:
La remediación de los residuos se realizo con la empresa SERPET J.R Y CIA. SAS, quien cuenta con licencia ambiental otorgada por la Corporación autónoma de la Orinoquia CORPORINOQUIA mediante las resoluciones 200.15.06-0860 del 18 de septiembre de 2006, modificada por la resolución 200.41.08-0147 del 22 de febrero de 2008, modificada por la resolución 200.41-11.1525 del 16 d e septiembre de 2011; para la construcción de y operación de una planta de almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos peligrosos.
Los residuos fueron transportados por DESCONT S.A. E.S.P. hasta las instalaciones de las plantas de tratamiento mencionadas en este documento.

La Incineración fue realizada por la empresa TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A. E.S.P en horno con temperaturas en cámara de combustión de 850 ° C y Temperaturas en cámara de Post-Combustión de 1.200 ° C, lo anterior ajustado al cumplimiento de las Resoluciones 058 de 2.002, 0886 de 2004 y 909 de 2.008 del MAVDT y de

Los residuos fueron transportados por DESCONT S.A. E.S.P. hasta las instalaciones de las plantas de tratamiento mencionadas en este documento.

Se expide a solicitud del interesado el 12 de septiembre de 2019

JOSE MAURICIO MARTINEZ TORRES
Representante Legal

Bucaramanga: Cra 38a No 48a - 71 - PBX: (7) 643 99 99
Bogotá: Calle 17B No. 39-75 - PBX: (1) 244 4000
Fax: (1) 368 0706 - www.descont.com.co

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria a empresas aplicadoras de plaguicidas y/o lavado de tanques de agua potable

Acta Número
SQ07C 001653

Subred: SUR OCCIDENTE ESE. Número de Inscripción: 4000000947.

Unidad de Servicios de Salud: BARIO 11 BOSA Número de Carpeta: SIN

1. CÉDULA ESTABLECIMIENTO

1.1 Razón social: MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS.	
1.2 Nombre del establecimiento: MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS.	
1.3 NIT: 900990333-9	1.4 Sede: BOGOTA.
1.5 Dirección: KR 11ZA 142 46.	1.6 Localidad: SUBA.
1.7 UPZ: 28 EL RINCON	1.8 Teléfono 1 6926865. 1.9 Teléfono 2: 3214390882
1.10 Barrio: LOMENDIA	1.11 Correo electronico: mgsi.admon@gmail.com.
1.12 Nombre propietario: MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS.	
1.13 Tipo de documento: C. C. ☐ C. E. ☐ NIT. ☒	1.14 Número documento: 900990333-9.
1.15 Nombre representante legal: RAFAEL ANTONIO MUÑOZ GUZMAN	
1.16 Tipo de documento: C. C. ☒ C. E. ☐	1.17 Número documento: 1070721491.
1.18 Persona que atiende la visita: RAFAEL ANTONIO MUÑOZ	1.19 Cargo: REPRESENTANTE LEGAL.
1.20 Tipo de documento: C. C. ☒ C. E. ☐	1.21 Número documento: 1070721491.
1.22 Dirección de notificación: KR 11ZA 142 46.	
1.23 Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI ☒ NO ☐	
1.24 Número matrícula mercantil del establecimiento: 02410725	
1.25 La matrícula mercantil del establecimiento está actualizada: SI ☒ NO ☐	
1.26 Línea de intervención: SEGURIDAD SANITARIA	1.27 Tipo de establecimiento: CAPTACION, ALMACENAMIENTO Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA POTABLE.
1.28 Intervención: LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE. LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA.	
1.29 Número de trabajadores: 2.	1.30 Horario: diurno ☒ nocturno ☐ 24 horas ☐ otro: _____
1.31 Días de funcionamiento: lunes a viernes ☐ domingo a domingo ☐ fin de semana ☒ otro: _____	

VISITA	DÍA	MES	AÑO	CONCEPTO	MEDIDA SANITARIA SI	MEDIDA SANITARIA NO	MOTIVO
Visita 1	21	01	2020	FAVORABLE.		X	(VO) Visita de oficio
Visita 2							(NC) Notificación comunitaria
Visita 3							(AB) Asociada a brote
Visita 4							(SI) Solicitud del interesado Rad. 2020-10-19. 0264952
							(SO) Solicitud oficial Rad. _____

2.INFORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Aspecto a verificar		Hallazgos
2.1 Número de trabajadores administrativos (Hombres).	1	
2.2 Número de trabajadores administrativos (Mujeres).	1	
2.3 Número de trabajadores operativos (Hombres).	2	contrato por tiempo
2.4 Número de trabajadores operativos (Mujeres).	0	indefinido.
2.5 Número de trabajadores menores de edad.	0	
2.6 Número de turnos por semana por trabajador.	1	
2.7 Horas por turno por trabajador.	8.	

3. CONDICIONES LOCATIVAS Y DE ALMACENAMIENTO

Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
	1	2	3	4	
3.1 Pisos.	X				

1. Cumple	2. No Cumple	3. No Aplica	4. No Observado

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital DDI

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria a empresas aplicadoras de plaguicidas y/o lavado de tanques de agua potable

Acta Número
SQ07C 001653

Continuación 3. CONDICIONES LOCATIVAS Y DE ALMACENAMIENTO					
Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
3.2 Paredes.	1	2	3	4	
3.3 Techos.	1	2	3	4	
3.4 Escaleras, pasamanos en escaleras, rampas y vías de acceso.	1	2	3	4	
3.5 Ventilación.	1	2	3	4	
3.6 Iluminación.	1	2	3	4	
3.7 Temperatura.	1	2	3	4	
3.8 Separación física de almacenamiento entre actividades económicas.	1	2	3	4	
3.9 Las áreas administrativas se encuentran aisladas del área de almacenamiento de sustancias quimicas.	1	2	3	4	
3.10 Concepto uso del suelo.	SI		NO		Se presenta RAD # 1-2019-90193.
3.11 Área de almacenamiento.	1	2	3	4	

4. CONDICIONES DE SEGURIDAD					
Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
4.1 Ubicación y distribución de maquinaria y equipos.	1	2	3	4	
4.2 Mantenimiento periódico de equipos y calibración.	1	2	3	4	

4.3 CLASE DE EQUIPOS UTILIZADOS

EQUIPO	NÚMERO DE EQUIPOS	MARCA	ESTADO	FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO
Aspersora manual.	1	Royal Condor	Bueno	21-12-19.
Aspersora a motor	1	Stihl Se 450	Bueno	21-12-19
Aspersora manual	1	Ken	Bueno	21-12-19
Aspersora motorizada	1	Karcher	Bueno	21-12-19
Hidrolavadora	1	Karcher	Bueno	21-12-19
Bomba sumergible	1	Himoinsa	Bueno	21-12-19
Extensión	1	Lumira	Bueno	21-12-19

Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
4.4 Protocolo de procedimientos avalados según el perfil especifico.	1	2	3	4	
4.5 Formato de reporte de entrega a usuarios o formato de diagnóstico.	1	2	3	4	
4.6 Sistema contra incendio e inscripción ante bomberos local.	1	2	3	4	Se presenta RAD # 2019-00165.
4.7 Elementos de protección personal y registro de entrega.	1	2	3	4	
4.8 Sistema eléctrico / protección.	1	2	3	4	

1. Cumple	2. No Cumple	3. No Aplica	4. No Observado

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital DDI

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria a empresas aplicadoras de plaguicidas y/o lavado de tanques de agua potable

Acta Número
SQ07C 001653

Aspecto a verificar	Cumplimiento	Hallazgos
4.9 Señalización de las áreas y públicación alusiva a espacios libres de humo.	1 2 3 4	
4.10 Ubicación y dotación adecuada de botiquín de primeros auxilios	1 2 3 4	
Aspecto a verificar	Cumplimiento **Plaguicidas** (se califica en caso de que aplique para la actividad)	**Hallazgos**
4.11 Poliza de Responsabilidad Civil.	SI NO	Aseguradora Solidaria # 420-47-99-4000011513.
4.12 Educación sanitaria a la comunidad.	1 2 3 4	
4.13 Se cuenta con asesoría técnica.	1 2 3 4	
4.14 La asesoria se encuentra respaldada por un contrato laboral.	1 2 3 4	
4.15 El asistente técnico se encuentra inscrito ante la entidad de salud competente.	1 2 3 4	Rafael Antonio Moreno Guzman. Ing Agroindustrial
4.16 El asistente técnico presenta informe trimestral a la entidad de salud competente.	SI NO	Se presenta RAD 0264932
4.17 La empresa cuenta con archivo de facturas de la compra de productos plaguicidas	Fecha de último reporte: 20-12-19.	
	1 2 3 4	
4.18 Almacenamiento de insumos según compatibilidad.	1 2 3 4	

5. CONDICIONES SANITARIAS

Aspecto a verificar	Cumplimiento	Hallazgos
5.1 Abastecimiento y almacenamiento de agua.	1 2 3 4	Limpieza realizada 03-01-20.
5.2 Drenajes: cajas, canales, sifones.	1 2 3 4	
5.3 Servicios sanitarios con bateria sanitaria completa y ducha	1 2 3 4	
5.4 Vestier y locker de doble compartimiento.	1 2 3 4	
5.5 Orden y limpieza.	1 2 3 4	
5.6 Prácticas de almacenamiento seguras de residuos solidos ordinarios.	1 2 3 4	
5.7 Prácticas de almacenamiento seguras residuos sólidos y líquidos peligrosos.	1 2 3 4	
5.8 Disposicion de residuos sólidos y líquidos peligrosos con empresa gestora autorizada.	SI NO	Disposicion realizada con Descont S.A ESP.
5.9 Presencia de polvos orgánicos e inorgánicos.	1 2 3 4	
5.10 Presencia de olores, gases, humos, otros.	1 2 3 4	
5.11 Manejo integrado de vectores.	1 2 3 4	
Aspecto a verificar	Cumplimiento **Plaguicidas** (se califica en caso de que aplique para la actividad)	**Hallazgos**
5.12 Área de lavado de equipos y elementos de protección personal con sistema de vertimientos.	1 2 3 4	
5.13 Los insumos alimenticios se encuentran separados.	1 2 3 4	

1. Cumple | 2. No Cumple | 3. No Aplica | 4. No Observado

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital DDI

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria a empresas aplicadoras de plaguicidas y/o lavado de tanques de agua potable

Acta Número
SQ07C 001653

6. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Aspecto a verificar	Cumplimiento		Hallazgos
6.1 Afiliación a riesgos laborales	SI	NO	Sura.
6.2 Afiliación a Regimen Contributivo en Salud.	SI	NO	Nueva EPS.
6.3 Afiliacion a Regimen Subsidiado en Salud.	SI	NO	
6.4 Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.	SI	NO	
6.5 Examenes ocupacionales de acuerdo a actividad	1 2 3 4		
6.6 Capacitación especifica para la actividad, en caso de manejo de plaguicidas todo el personal involucrado cuenta con la respectiva capacitación.	1 2 3 4		
6.7 Rotulado y etiquetado de los recipientes.	1 2 3 4		
6.8 Hojas de seguridad.	1 2 3 4		

Aspecto a verificar	Cumplimiento **Plaguicidas** (se califica en caso de que aplique para la actividad)	**Hallazgos**
6.9 Los técnicos cuentan con carne refrendado por la autoridad sanitaria.	1 2 3 4	

6.10 Técnicos aplicadores de plaguicidas:

No	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	ÚLTIMO CURSO PLAGUICIDAS	No CARNET	VIGENCIA	EXÁMENES OCUPACIONALES REALIZADOS (TIPO DE EXÁMEN)
1	Rafael Antonio Murcia Gomez	2056173	16-09-19	0217 8493	15-09-2020	ETA PO PT CS > 02-12-19.
2	Rafael Antonio Murcia Gomez	1070971491	16-09-19	0217 1491	15-09-2020	ETA PO PT CS > 02-12-19.

Tipo de Exámen **CS**: Colinesterasa serica **PT**: Tiempo de Protrombina **PO**: Piretrinas en orina **ETA**: Examen Trabajo Alturas

1. Cumple | 2. No Cumple | 3. No Aplica | 4. No Observado

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital DDI

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria a empresas aplicadoras de plaguicidas y/o lavado de tanques de agua potable

Acta Número
SQ07C 001653

7. PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Aspecto a verificar	Cumplimiento Plaguicidas				Hallazgos
7.1 Plan de emergencias y contingencias	SI		NO		
7.2 Señalizacion de emergencias y evacuación.	X 1	2	3	4	
7.3 Sistema de contención de derrames	X 1	2	3	4	

8. SUSTANCIAS QUÍMICAS USADAS Y ALMACENADAS

Nombre		Estado fisico			Cantidad mensual utilizada	Cantidad mensual almacenada
Comercial	Genérico	S	L	G		
Autocest 2,5 EC	Deltametrina		X		1L	1L
Vit	Lipoico	X			100gr	300gr
Hipoclorito de Sodio	Hipoclorito de Sodio		X		500ml	2L.

1. Cumple | 2. No Cumple | 3. No Aplica | 4. No Observado

S: Sólido | L: Líquido | G: Gaseoso

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital DDI

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria a empresas aplicadoras de plaguicidas y/o lavado de tanques de agua potable

Acta Número
SQ07C 001653

9. CLASE DE RESIDUO

Nombre		Estado fisico			CANTIDAD MENSUAL GENERADA
Clase de residuos	Composición de residuos	S	L	G	
Residuo Industrial	Residuo Industrial con destino a Incineración	X			2 Kg.

10. EXIGENCIAS:

	SI	NO
10.1 Descripción de las exigencias:		

En atención a solicitud radicada por parte de la empresa en referencia se realiza visita a la empresa y que de conformidad al marco legal vigente de ley 09/79, Dto 1843/91 y Dto 1575/2007. Se observa cumplimiento; por lo tanto se emite concepto favorable.

"FAVORABLE"

S: Sólido | L: Líquido | G: Gaseoso

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital DDI

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria a empresas aplicadoras de plaguicidas y/o lavado de tanques de agua potable

Acta Número
SQ07C 001653

Continuación 10.4 Observaciones de quien atiende la visita:

11 / ANCEPTO / SANITARIO / FAVORABLE"

11. APLICACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS DE SEGURIDAD (ART. 576 LEY 9ª DE 1979)			
11.1 Clausura temporal total	☐	11.4 Suspensión total de trabajos o servicios	☐
11.2 Clausura temporal parcial	☐	11.5 Decomiso	☐
11.3 Suspensión parcial de trabajos o servicios	☐	11.6 Congelación	☐

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy (día/mes/año) 17/10/19, en Bogotá D. C.

12. FUNCIONARIO DE SALUD (1)	13. FUNCIONARIO DE SALUD (2)
12.1 Nombre: JUNOSANY TORRES.	13.1 Nombre: LIDA MARCELA BARRERA
12.2 Tipo de documento: C.E	13.2 Tipo de documento: CC
12.3 Número de documento: 799739950	13.3 Número de documento: 52[illegible]95
12.4 Cargo: INGENIERO AMBIENTAL	13.4 Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO
12.5 Firma:	13.5 Firma:

14. PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA	15. TESTIGO
14.1 Nombre: Rafael Antonio Marcia Guzman	15.1 Nombre:
14.2 Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐	15.2 Tipo de documento:
14.3 Número de documento: 1070921491	15.3 Número de documento:
14.4 Cargo: Representante legal ☒ Propietario ☐ Encargado ☐	15.4 Firma:
14.5 Firma:	

Nota: En aplicación de la Ley 1437 de 2011 artículos 2 y 3 numeral 4 principio de buena fe, hago constar que he recibido copia del acta de visita, la cual haré llegar al propietario o representante legal del establecimiento o similares, de lo contrario me hago responsable solidario ante cualquier investigación. La dirección de notificación deberá entenderse que es la misma del establecimiento, salvo que se trate de entidades públicas o establecimientos de cadena, la cual será la que ellos indiquen; el propietario o representante legal deberá informar a la autoridad sanitaria la dirección de notificación en caso de cambio. Autorizo a las autoridades de inspección vigilancia y control para notificar o enviar información a través del correo electrónico que queda registrado en la presente acta.

Este es un documento público de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del código de procedimiento civil.

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital DDI

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria a empresas aplicadoras de plaguicidas y/o lavado de tanques de agua potable

Acta Número
SQ07C 001653

10.1 Continuación de la descripción de las exigencias:

Nota: Se sociliza ACTA con orden de Inspección, Recomendaciones y Sanciones.

Plaguicidastanques@gmail.com.

10.2 Concepto sanitario de la visita:	Favorable	X	Favorable con requerimientos*		Desfavorable	

*El establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos sanitarios establecidos en las normas vigentes, pero las condiciones sanitarias evidenciadas no conllevan a un riesgo inminente para la salud humana.

10.3 Para el cumplimiento de los anteriores requerimientos se concede un plazo de _____ días, contados a partir de día___ del mes de_____ de _____, que vence el día_____ del mes de _____ de_____. De acuerdo a la ley 9 de 1979 y decretos reglamentarios, Ley 715 de 2001 y demás disposiciones legales vigentes.

10.4 Observaciones de quien atiende la visita:

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital DDI

DESCONT SAS ESP
Gestión Ambiental de Residuos

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, Y/O ESPECIALES No. 30111	
CONTRATANTE	MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS
CONTRATISTA	DESCONT S.A.S. E.S.P.

Entre los suscritos: **RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMAN**, mayor de edad, domiciliado en BOGOTA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No **1070921491 expedida en BOGOTA**, actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la sociedad **MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS**, identificada con el NIT **900990333** y con domicilio CR 112 A NO 142-46, BOGOTA todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, de una parte quien para los efectos del presente contrato se llamará **ENTIDAD CONTRATANTE** y, **JOSE MAURICIO MARTINEZ TORRES**, mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con la Cédula de Ciudadanía **91.490.737**, en calidad de Gerente y Representante Legal de la sociedad **DESCONT SAS ESP**, sociedad comercial legalmente constituida mediante escritura pública No. 1298 de fecha 16 de agosto de 1996 de la notaria novena del círculo de Bucaramanga, con licencia ambiental, Resolución No. 426 y No. 134, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga (Santander), y NIT. **804.002.433-1**, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, quien para los efectos del presente contrato se llamará **ENTIDAD CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, Y/O ESPECIALES**. Que se regulará por las disposiciones legales sobre la materia y especialmente por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO:** El presente contrato de prestación de Servicios tiene por objeto la GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, Y/O ESPECIALES (Recolección, transporte, tratamiento y disposición final) entregados por la ENTIDAD CONTRATANTE. **CLAUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL CONTRATO:** El alcance del presente Contrato comprende todas las actividades de Gestión Integral de Residuos INDUSTRIALES (Recolección, Transporte, Almacenamiento, Tratamiento y Disposición Final), de los deshechos entregados por la **ENTIDAD CONTRATANTE.** Se realizarán las actividades requeridas para el cabal cumplimiento de su objeto, realizando todas las acciones necesarias de acuerdo con las mejores prácticas usuales en contratos de esta naturaleza. **PARAGRAFO PRIMERO.** Los Insumos, se determinan con base al tipo de servicio contratado en la Aceptación de Oferta, donde se especificará cantidades y en su caso el costo que corresponda. **CLAUSULA TERCERA - LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El presente contrato se ejecutará en la siguiente dirección, de la sede, establecimiento o industria, e institución ubicada en CARRERA 112 A No 142-46 SUBA LOMBARDIA, barrio SUBA, Municipio BOGOTA, Departamento CUNDINAMARCA, de conformidad con la Aceptación de Oferta de servicios presentada por la **ENTIDAD CONTRATISTA** en adelante **"La Aceptación de Oferta"**, la cual hace parte integral del presente Contrato. **CLAUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: LA ENTIDAD CONTRATANTE:** Esta se compromete: 1- Entregar los residuos Peligrosos y/o especiales, debidamente almacenados y embalados conforme a las normas Nacionales e Internacionales para el embalaje. **NOTA**. El incumplimiento da derecho al **CONTRATISTA** a rechazar los residuos que no se ajusten a las estipulaciones arriba mencionadas, considerándose dicho servicio como prestado, a los fines de su facturación. 2- Entregar los residuos correctamente separados de acuerdo con la clasificación exigida en la reglamentación vigente. 3- Revisar el manifiesto de recolección y Transporte, para dar la aceptación de todos los datos consignados en el documento, entre otros el peso y el tipo de residuo entregado, el cual se debe devolver debidamente firmado y sellado por (el) o (los) funcionarios delegado por la **ENTIDAD CONTRATISTA**, el cual deberá contener nombres, identificación y sello respectivo de la sociedad. 4- La **ENTIDAD CONTRATANTE** autoriza la **ENTIDAD CONTRATISTA** para realizar las veces que consideran necesarias el cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad. 5- Es responsabilidad de la **ENTIDAD CONTRATANTE**, aplicar la normatividad

vigente, e informarse cuando la norma sea modificada, subrogada o derogada. 6- La **ENTIDAD CONTRATANTE**, será responsable de las sanciones impuestas por las diferentes entidades u órganos de control originados por la no aplicación de la norma vigente de carácter Nacional e internacionales, por la omisión o desacato en relación con el embalaje, riesgo biológico y ambiental. 7- La **ENTIDAD CONTRATANTE** se hace responsable de los perjuicios de tipo biológico y ambiental contra terceros, igualmente los ocasionados al medio ambiente, en el evento de entregar los diferentes residuos químicos, como reactivos, inflamables, tóxicos y demás elementos o productos no autorizados por la **ENTIDAD CONTRATISTA** o residuos químicos mal embalados. 8. Asistir a las reuniones, en los horarios y días que acuerden las partes, para resolver consultas sobre el objeto del presente contrato.

CLAUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATISTA: 1. La entidad contratista se compromete a realizar la recolección, transporte, manipulación, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y/o especiales, generados por la entidad contratante con personal debidamente calificado, identificado y capacitado para dicha labor, con forme a las normas nacionales e internacionales para el embalaje, así como de los biológicos y ambientales que se deriven en el proceso. 2. Dicha recolección se hará **una vez** con fecuencia **Exporádica** según acuerdo entre las partes, emitiendo el manifiesto de recolección para la ejecución del proceso que corresponda. 3. Entregar los insumos acordados con la entidad contratante si estos fueron incluidos en la oferta, dichos recipientes e insumos deberá estar identificados de acuerdo con la normatividad vigente. 4. En caso de ser necesario para el óptimo desarrollo del objeto del presente contrato, la **ENTIDAD CONTRATISTA** podrá dictar charlas de capacitación al personal de la **ENTIDAD CONTRATANTE** sobre el manejo de los residuos peligrosos y/o especiales, las cuales estarán coordinados con la persona autorizada por la **ENTIDAD CONTRATANTE**, se debe dejar certificación del personal que asistió, el tema expuesto, dicha certificación debe ser firmada por las partes autorizadas. 5. La **ENTIDAD CONTRATISTA**, estará atenta a las observaciones y propuestas adicionales las cuales se deberán realizar en forma escrita a la administración.6. Comunicar inmediatamente a la **ENTIDAD CONTRATANTE** cualquier situación que pueda afectar la debida ejecución de las labores y servicios contemplados en el Contrato. 7. La **ENTIDAD CONTRATISTA** se compromete a cancelar oportunamente los aportes por concepto de seguridad social.8. Dar cumplimiento al objeto contractual de acuerdo con cada una de las cláusulas acordadas. 9. Ejecutar el contrato en el término y en las condiciones pactadas.10. Disponer del tiempo necesario para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. 11. Atender las sugerencias presentadas por la **ENTIDAD CONTRATANTE** relacionadas con el objeto del contrato. 12. Asistir a las reuniones, en los horarios y días que acuerden las partes, para absolver consultas sobre el objeto del presente contrato y para realizar un seguimiento al desarrollo del mismo. **CLAUSULA SEXTA - COMPOSICION DEL VALOR DEL SERVICIO:** 1. **VALOR DEL SERVICIO.** La prestación del servicio tendrá un valor según la tabla adjunta con lo definido previamente en Aceptación de Oferta y/o cotización aceptada ,que serán parte integral del contrato:

Insumo	Tipo de Residuo	Hasta (Kg)	Valor	Kilo Adicional
BG	EPPS	1.00	$2500.00	$2500.00
N	RESIDUOS QUIMICOS	1.00	$2500.00	$2500.00
Residuos Químicos	PLASTICO CONTAMINADO	1.00	$2500.00	$2500.00

CONDICIONES COBRO DE TRANSPORTE: Se cobrará el transporte de residuos para recolecciones mayores o iguales a 1 kilogramos, por un valor de $ 30.000,00

2. **AJUSTES.** Los incrementos, descuentos y otros valores, deberán hacerse en forma escrita mediante oficio debidamente firmado por las partes (representantes legales) o quien haga sus veces o el jefe inmediato debidamente autorizado. **PARAGRAFO PRIMERO: INSUMOS.** Los Insumos, se determinan con base al tipo de servicio contratado en la Aceptación de Oferta, donde se especificará cantidades y en su caso

el costo que corresponda. **CLAUSULA SEPTIMA. LA FORMA DE PAGO SERÁ LA SIGUIENTE.** 1): 15 dias de plazo para el pago de su factura contados a partir de la fecha de facturación de su servicio.2) Si transcurrido dicho termino no se efectúa el pago, se empezarán a causar intereses de mora a la tasa máxima legal permitida. PARAGRAFO 2: En caso de que no existan desechos se debe informar por escrito a la ENTIDAD CONTRATISTA con dos días de anticipación como mínimo, en caso contrario se cobrara el servicio normalmente. PARAGRAFO 3: EL CONTRATANTE autoriza al CONTRATISTA para firmar convenios con otras empresas de Servicios Públicos básicos o entidades financieras o similares, a efectos de realizar el recaudo por su intermedio. **PARAGRAFO SEGUNDO.** La ENTIDAD CONTRATISTA, enviara la factura de venta, la cual deberá ser cancelada mediante transferencia o consignación a las cuentas de la entidad bancaria que autorice la ENTIDAD CONTRATISTA mediante correo electrónico. PARAGRAFO 1: Es responsabilidad de la ENTIDAD CONTRATANTE informar a la ENTIDAD CONTRATISTA cuando se manejen procesos internos y que se requiera alguna documentación especial para la radicación de facturas el cual quedará definido en la Aceptación de la oferta PARAGRAFO 2: La ENTIDAD CONTRATISTA, podrá suspender el servicio cuando la ENTIDAD CONTRATANTE incumpla la forma de pago pactada en el presente contrato. **CLAUSULA OCTAVA: DURACIÓN**. - El término de duración del presente contrato es de un año (1), contado a partir de la fecha de suscripción y se prorrogará de forma automática por un tiempo igual al inicialmente pactado, si no se da aviso por escrito a la otra parte con por lo menos sesenta (60) días de anticipación a la fecha de vencimientos del contrato. **CLAUSULA NOVENA: REAJUSTE DE PRECIOS. -** A partir de 1 de enero del año inmediatamente posterior a la fecha de firma del presente contrato, se reajustarán las tarifas de prestación del servicio de acuerdo al IPC decretado por el gobierno nacional mediante comunicación escrita, dicho ajuste se aplicará en forma anual por los años subsiguiente hasta la terminación de la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA: CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO -** El contrato de prestación de servicios se terminara por incumplimiento comprobado de cualquiera de las obligaciones aquí previstas, para lo cual bastara una comunicación de la ENTIDAD CONTRATISTA en tal sentido, sin necesidad de requerimientos previos a los cuales renuncia expresamente la ENTIDAD CONTRATANTE; PARAGRAFO: En caso de terminación anormal del presente contrato por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE, esta deberá pagar como indemnización a la ENTIDAD CONTRATISTA, el valor básico unitario de este contrato por el término que faltare por cumplir. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA – NATURALEZA JURÍDICA**: Las prestaciones derivadas del presente Contrato excluyen todo carácter laboral que el mismo pueda revestir, teniendo en cuenta que la retribución es una contraprestación directa de los servicios prestados y no existe subordinación jurídica entre las partes que intervienen en el mismo. EL CONTRATISTA declara que obra como contratista independiente y con autonomía profesional, técnica y administrativa para la ejecución de las actividades derivadas del objeto del presente contrato. En consecuencia, ni EL CONTRATISTA ni el personal asignado por este para el desarrollo del mismo, tendrá ningún vínculo laboral con LA ENTIDAD CONTRATANTE. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO**: Ninguna de las partes será responsable frente a la otra, por el incumplimiento de las obligaciones que emanan del presente contrato que sean consecuencia directa de algún evento de caso fortuito o fuerza mayor, tales como accidentes o actos de la naturaleza, guerra, revolución, paro, huelga, incendio, acciones gubernamentales, o debido a cualquier otra causa imprevista y fuera del alcance y control de las partes, a la cual sea imposible resistirse, en cuyo caso se suspenderá el cumplimiento de las obligaciones respectivas por el tiempo que dure el evento de caso fortuito o fuerza mayor. La parte que sufra el evento notificará y documentará inmediatamente a la otra parte los hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito. **CLÀUSULA DÉCIMA TERCERA. -INDEMNIDAD EL CONTRATANTE** mantendrá indemne a la ENTIDAD CONTRATATISTA de cualquier tipo de reclamo, demanda y en general de cualquier acción legal a que pueda verse sometido con motivo de la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato originados por la no observancia y aplicación de las normas legales vigentes de carácter nacional o internacional que rige sobre la naturaleza del contrato de tal forma, que la ENTIDAD CONTRATANTE será el único responsable de atender dichas situaciones, debiendo adelantar todos los trámites y gestiones ante el interesado y/o ante las autoridades que correspondan y de soportar técnica, Jurídica, y económicamente la correspondiente respuesta a la

negociación, solicitud, contestación de demanda, arreglo directo, conciliación o proceso que se surta, si fuere el caso. Cualquier costo en que incurra LA ENTIDAD CONTRATISTA para la defensa de sus intereses o suma que deba cancelar como consecuencia de las situaciones planteadas en este contrato o por cualquier otra derivada del incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE, deberá ser reintegrado a EL CONTRATISTA en su totalidad debidamente actualizado. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. —ORIGEN DE INGRESOS:** EL CONTRATANTE declara que tanto los recursos que utilizará para la gestión profesional que realizará el CONTRATISTA, como sus ingresos, provienen de actividades lícitas, que ni EL CONTRATANTE ni los dependientes utilizados para el desarrollo del objeto contractual, se encuentra con registros negativos en listados de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales, ni incurren en una de las dos categorías de lavado de activos (conversión o movimiento) y que en consecuencia se obliga a responder frente a EL CONTRATISTA, por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de esta afirmación. EL CONTRATISTA, declara igualmente, que sus conductas se ajustan a la ley y a la ética. **PARÁGRAFO:** Para todos los efectos el "lavado de dinero" es el conjunto de procedimientos usados para cambiar la identidad del dinero obtenido ilegalmente, a fin de que aparente haber sido obtenido de fuentes legítimas. Estos procedimientos incluyen disimular la procedencia y propiedad verdadera de los fondos. **CLAUSULA DECIMA QUINTA – CONFIDENCIALIDAD -:** EL CONTRATISTA al igual que todos sus integrantes se obligan de forma IRREVOCABLE a tener la máxima confidencialidad en la información suministrada por EL CONTRATANTE sea este persona natural o jurídica y en ningún caso podrá usar, distribuir o difundir información tomada directa o indirectamente de EL CONTRATANTE. Tanto EL CONTRATISTA como EL CONTRATANTE tendrán que observar confidencialidad y no revelar secreto comercial alguno, información empresarial o cualquier otra información respecto de este contrato, salvo cuando así lo requiera la ley o mediante una orden judicial o cuando así lo aprobaren por escrito, bien EL CONTRATANTE o EL CONTRATISTA según la naturaleza del caso. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si la ENTIDAD CONTRATISTA o la ENTIDAD CONTRATANTE incumple parcial o totalmente sus obligaciones, la parte afectada podrá hacer efectiva directamente una sanción pecuniaria por una suma equivalente a un veinte (20%) del valor total fijo o estimado del presente contrato, según se haya pactado. Para estos efectos, la parte que resulte afectada formulará por escrito la correspondiente reclamación por incumplimiento, a fin de que en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles solucione el incumplimiento respectivo, sin perjuicio de las multas que pudieren causar. De no hacerlo, habrá lugar a la aplicación de la presente cláusula penal. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA –GASTOS E IMPUESTOS** : Cada una de las partes se hará responsable por el cumplimiento de las obligaciones tributarias que le son propias en virtud del cumplimiento de este contrato, y se obligan a inscribirse como sujeto pasivo en la respectiva entidad territorial, departamental, distrital o nacional y a realizar los respectivos pagos donde se estén ejecutando los servicios, dentro de los términos y lapsos legales establecidos en la legislación fiscal vigente. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA –MODIFICACIONES:** Cualquier modificación al presente contrato deberá ser acordada previamente y por escrito entre las partes. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA–DOMICILIO Y NOTIFICACIONES** : Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bucaramanga. Cualquier comunicación que requieran o deban dirigirse las partes con ocasión del presente contrato, deberá hacerse por correo electrónico, fax, correo físico certificado o entrega personal a los representantes designados en las siguientes direcciones:

ENTIDAD CONTRATANTE
Contacto: RAFAEL ANTONIO
Dirección: CR 112 A No 142-46
Teléfono: 9-4326863
E-mail: mgsi.admon@gmail.com

ENTIDAD CONTRATISTA
Contacto: SANDRA MILENA

DESCONT SAS ESP
Gestión Ambiental de Residuos

Dirección: Cr 38a No. 48a - 71 Bucaramanga
Teléfono: PBX: +57 (7) 643 9999
E-mail: sandramilenal@descont.com.co

CLÁUSULA VIGESIMA – TRATAMIENTO DE DATOS: con la suscripción del presente contrato autorizo a DESCONT S.A.S. E.S.P. para que, de manera previa, libre, y debidamente informada dé tratamiento, y disponga de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos existentes. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados está dirigida a la prestación del servicio contratado y a la elaboración de las certificaciones correspondientes a la disposición final de los residuos generados y entregados a la empresa, el titular de la información conserva el derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los mismos a través del correo electrónico **info@descont.com.co** . **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA – MERITO EJECUTIVO:** El presente contrato presta mérito ejecutivo suficiente para exigir el cumplimiento de las obligaciones en él establecidas, renunciando las partes a los requerimientos privados o judiciales para la constitución en mora por retardo o incumplimiento de las obligaciones. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: CLÁUSULA DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**. yo, RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMAN autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a DESCONT S.A. ESP el tratamiento de mis datos personales y los datos personales de mis colaboradores de quienes manifiesto tener la respectiva autorización conforme la ley, para que sean almacenados, usados, puestos en circulación, suprimidos, consultados, cedidos o verificados con terceras personas, incluyendo bancos de datos o centrales de riesgo, conforme las finalidades propias del objeto contractual que nos vincula y las contenidas en la Política de Tratamiento de la Información que DESCONT S.A.S ESP ha adoptado. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, el lunes, 04 de marzo de 2019 en la ciudad de Bucaramanga.

CONTRATANTE

MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS
RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMAN
Representante Legal
NIT. 900990333

CONTRATISTA

DESCONT S.A.S. E.S.P.
JOSE MAURICIO MARTINEZ TORRES
Representante Legal
NIT. 804.002.433-1